DIREC. GRAL. INTENDENCIA ARMADA - DIREC. ABAST. ARMADA
FOJA
84

ARMADA ARGENTINA

Nº 352/18.
Letra: DIAB, VB9.

BUENOS AIRES, 30 JUL 2018

VISTO el presente expediente DIAB, VB9 Nº 352/18, y lo estipulado en el artículo Nº 11 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y articulo Nº 9 del Anexo al Decreto Nº 1030/16; y

CONSIDERANDO:

Que la DIVISIÓN ALIMENTACIÓN de esta Dirección, plantea la necesidad de adquirir FILET de MERLUZA para el cumplimiento del servicio de alimentación del personal de la ARMADA ARGENTINA, en los destinos con influencia en las INTENDENCIAS NAVALES de BUENOS AIRES y MAR DEL PLATA.

Que consecuentemente con lo expuesto, es necesario atender dicha necesidad por el procedimiento de Licitación Pública con orden de compra abierta conforme con lo dispuesto en los artículos 25 inciso a) apartado 1º y artículo 26 inciso a) apartado 1º y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y articulo 13, 25 inciso c) y 27 inc. c) "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Anexo al Decreto Nº 1030/16).

Que por Decreto Delegado Nº 1023/01, fue aprobado el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", debiéndose aplicar como reglamentación del mismo, el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" estatuido por el Decreto Nº 1030/16.

Que se solicita a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme la Resolución Nº 36-E/17, el precio testigo de los rubros objeto de la presente contratación.

Que la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, tomó la intervención correspondiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y la delegación dispuesta por la Resolución MD Nº 265 – E /16, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la convocatoria y elegir el procedimiento hasta el importe que represente a QUINCE MIL MÓDULOS (15.000 M).

Por ello;

DIREC. GRAL. INTENDENCIA ARMADA - DIREC. ABAST. ARMADA
FOJA
85

ARMADA ARGENTINA

Nº 352/18.
Letra: DIAB, VB9.

EL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPONE

ARTÍCULO 1º - Autorízase el procedimiento de Licitación Pública con orden de compra abierta conforme con lo dispuesto los artículos 25 inciso a) apartado 1º y artículo 26 inciso a) apartado 1º y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y articulo 13, 25 inciso c) y 27 inc. c) del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Anexo al Decreto Nº 1030/16), para la provisión de FILET de MERLUZA para el cumplimiento del servicio de alimentación del personal de la ARMADA ARGENTINA, en los destinos con influencia en las INTENDENCIAS NAVALES de BUENOS AIRES y MAR DEL PLATA, por un período de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

ARTICULO 2º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II, III y agregados.

ARTÍCULO 3º - Instrúyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por disposición N° 5233/18 del DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada como vocales titulares a CFCPCO Rubén Alexis OBED, CFCPCO Carlos Alberto BARRI, CCCPCO Cristian Hernán BARRILARI y como vocales suplentes al CFCPCO Adrián Claudio LEDESMA ALBARRACIN, CCCPCO Damián José PEREZ y CCCPCO Diego Alexis PUCHETTA, a fin de que cumplimente lo dispuesto en el artículo 65 y concordantes del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

ARTÍCULO 4º - Instrúyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios designada por Orden Transitoria Nº 12/17 del DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA, integrada como vocales titulares CFFB Sonia Marisa GALLARDO, SPMQTB GUSTAVO ALEJANDRO ALDECO, SIFU Gabriel Salustiano CAMARGO y como vocales suplentes SSEL Neri Enrique VIDELA, SSMA Claudio Fabián CASATTI y SSSV Juan Eduardo GUTIERREZ y la Orden Transitoria Nº 05/18 del SEÑOR INTENDENTE NAVAL MAR DEL PLATA integrada

DIREC. GRAL. INTENDENCIA ARMADA - DIREC. ABAST. ARMADA - FOJA 86

ARMADA ARGENTINA

Nº 352/18.
Letra: DIAB, VB9.

como vocales titulares TFFB María José GONZALEZ, SPMQ Félix Enrique SAJAMA, SSFU Roberto Omar LARA y como vocales suplentes SSMQ Luis Fernando URQUIZA, SISV Luis Alberto MARTINEZ y CPFU Débora Daniela DELGADO, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de contratantes precitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del anexo que forma parte del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 5º - Apruébase la Solicitud de Gastos Nº 2086/18 por el monto de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 9.228.870,00), la cual cuenta con saldo de crédito, conforme la imputación presupuestaria 328R14-2-1-1-01000-1-000-00/18 (FF 11 – Ejercicio 2018) destinada a tal efecto.

ARTÍCULO 6º - Gírese a la Unidad Operativa de Compras de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, a efectos de instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 7º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.

ARMADA ARGENTINA

LUIS ALBERTO OVEJAS
CAPITAN DE NAVIO CONTADOR
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIAB Nº 82 /18.